

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.072

Martes 11 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2608769

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

NOMBRA LABORATORIO DESIGNADO QUE INDICA EN EL ÁMBITO DE LA METROLOGÍA DE PAR TORSIONAL

Núm. 61.- Santiago, 26 de diciembre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N°6 de la Constitución Política de la República; en la Ley de Pesos y Medidas, de fecha 29 de enero de 1848; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 196, de 2003, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el decreto supremo N° 215, de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y en la resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 4° N° 16 del decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda, le corresponde a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, entre otras atribuciones, el actuar en el campo de la racionalización industrial, colaborando con el Instituto de Investigaciones Tecnológicas y Normalización (ex - Inditecnor, hoy Instituto Nacional de Normalización) para la preparación de normas de productos industriales, aprobar normas oficiales y vigilar su cumplimiento. En virtud de dicha atribución, este Ministerio ha asumido la responsabilidad de designar a los laboratorios integrantes de la Red Nacional de Metrología, conforme han obtenido el reconocimiento exigido a nivel internacional, respecto del área específica de la metrología que ellos han asumido.

2. Que, el reconocimiento de patrones nacionales, para las mediciones de par torsional, es de gran importancia para la economía nacional, salud pública, industria y comercio exterior.

3. Que, de conformidad a lo dispuesto en el decreto supremo N° 215, de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el Instituto Nacional de Normalización (INN) fue reconocido como organismo coordinador y supervisor de los laboratorios designados, integrantes de la Red Nacional de Metrología (RNM).

4. Que el Reglamento de la Red Nacional de Metrología, aprobado por el Consejo del Instituto Nacional de Normalización, en sesión de fecha 27 de marzo de 2013, tiene como finalidad establecer los requisitos y procedimientos para la incorporación, mantención y desvinculación de las entidades que conforman la Red Nacional de Metrología.

5. Que, dicho Reglamento reconoce varias etapas por las que debe transitar un laboratorio para obtener el reconocimiento como Instituto Designado. Cada Instituto Designado integrante de la Red Nacional de Metrología deberá cumplir con un conjunto de requisitos establecidos en el reglamento antes señalado y cuya administración es llevada por la División de Metrología del INN, en su calidad de coordinador y supervisor de estos Institutos y aquellos requisitos establecidos en el marco del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo del Comité Internacional de Pesas y Medidas (CIPM - MRA).

6. Que, por iniciativa del Instituto Nacional de Normalización, la Subsecretaría dio por aprobada la condición de elegibilidad para magnitud de par torsional mediante Ord. N° 8081, de 2017, conforme a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento de la Red Nacional de Metrología.

CVE 2608769

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

7. Que, mediante un concurso abierto, y posteriormente de acuerdo con una evaluación y análisis técnico realizado por el Centro Nacional de Metrología de México, Cenam, como evaluador independiente e imparcial y con méritos suficientes demostrados internacionalmente ante el CIMP (Comité Internacional de Pesas y Medidas), determinó mediante el "Informe de Evaluación de laboratorio postulantes a Laboratorio Custodio del Patrón Nacional de Par Torsional DFP/720/007/2018", de abril de 2018, que el laboratorio de calibración de Astilleros y Maestranzas de la Armada - Asmar (T) es quien cuenta con la mejor capacidad metrológica en cuanto a equipamiento, incertidumbre de medición en los dos servicios de calibración que ofrece y competencia técnica de su personal para cubrir la necesidad de trazabilidad que requiere el país en la magnitud de Par Torsional.

8. Que, con fecha 3 de julio de 2018, se firmó el Convenio de Desempeño y Transferencia de Recursos entre Astilleros y Maestranzas de la Armada, Instituto Candidato - Par Torsional e Instituto Nacional de Normalización, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.13° del Reglamento de la Red Nacional de Metrología.

9. Que, de acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional de Normalización, a través de comunicación N°2010-0063-2024, de fecha 2 de septiembre de 2024, Astilleros y Maestranza de la Armada, Asmar, a través de su Laboratorio de Par Torsional, ubicado en la planta industrial Talcahuano, ha desarrollado capacidades de medición y calibración (CMC) en el ámbito de la metrología de Par Torsional y establecido un Sistema de Calidad bajo la norma internacional ISO/IEC 17025, evaluado por el organismo de acreditación alemán, DAkkS.

10. Que, para tal efecto el citado Instituto ha acompañado copia del certificado de acreditación del laboratorio, bajo el Registro N° D-K-21867-01-00, emitido por el Organismo de Acreditación de Alemania, Deutsche Akkreditierungsstelle GmbH (DAkkS).

11. Que, por tanto, en virtud de los antecedentes antes referidos, esta autoridad ha llegado a la conclusión que el Laboratorio de Par Torsional de los Astilleros y Maestranzas de la Armada, planta industrial Talcahuano, Asmar (T), cumple con los requisitos legales y técnicos previstos en el decreto y Reglamento señalados para ser designado como instituto designado.

Decreto:

Artículo único.- Nómbrase como Instituto Designado a cargo de la mantención y desarrollo metrológico de la magnitud física Par Torsional, por medio de los respectivos patrones nacionales, al Laboratorio Custodio de Patrones Nacionales Magnitud Par Torsional (LCPN-PT), de los Astilleros y Maestranzas de la Armada (Asmar), el cual, mientras mantenga las capacidades de medición y calibración (CMC) conforme los requisitos establecidos en el Reglamento de la Red Nacional de Metrología en estas materias, cumplirá las funciones de un Instituto Designado y pasará a formar parte de la Red Nacional de Metrología, que coordina y supervisa el Instituto Nacional de Normalización.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Javiera Petersen Muga, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.